

NIT. 818000365-0

CIRCULAR EXTERNA No. 004

PARA: PERSONEROS MUNICIPALES DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.

ASUNTO: COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA-CONTROL FISCAL DECLARATORIA URGENCIA MANIFIESTA Y/O CALAMIDAD PÚBLICA.

La Contraloría General del Departamento del Chocó, en aras de efectuar oportuno control fiscal y hacer seguimiento a la ejecución de los recursos públicos, materializados en la ejecución de obras y/o adquisición de bienes o servicios a través de la suscripción de contratos amparados en la emergencia Económica, Social y Ecológica derivada de la Pandemia COVID-19, en los diferentes municipios del departamento del Chocó, atendiendo los principios de coordinación, colaboración administrativa y la ley 1712 del 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones", Solicitamos a los Personeros Municipales del Departamento del Chocó, en desarrollo de sus funciones Misionales y complementarias adelantar visita fiscal con el objetivo de materializar la recopilación y entrega de los actos administrativos que declaran Urgencia Manifiesta y/o Calamidad Pública, los contratos suscritos de la Urgencia Manifiesta (con todos sus documentos contractuales) y el expediente contentivo de los antecedentes administrativos, de la actuación y de las pruebas de los hechos, para la atención, prevención, mitigación y contingencia del Virus COVID-19 en su iurisdicción.

Lo anterior, en razón a que pese a la emisión de la circular Externa No. 003 del 16 de abril de 2020, dirigida a los Alcaldes Municipales de todo el territorio Chocoano y al Gobernador del Departamento del Chocó, no se ha dado cumplimiento a los términos procesales del artículo 2do del Decreto 499 del 21 de marzo de 2020, respecto de la remisión de los soportes de la Declaración de Urgencia Manifiesta y/o Calamidad pública de que trata el artículo 43 de la Ley 80 de 1993 en el cual se solicita allegar al ente de control:

- El Acto Administrativo que declara la Urgencia Manifiesta.
- El contrato originado de la Urgencia Manifiesta.
- El expediente contentivo de los antecedentes administrativos, de la actuación y de las pruebas de los hechos.

Modernización Institucional para un control fiscal oportuno
Cr7ª - Cll 24 y 25 ED.DISPAC 3°piso- Teléfonos (094)6711334-Fax (094) 6712474
www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co



NIT. 818000365-0

 El reporte los actos administrativos, contratos y demás actuaciones que se realicen en virtud de la Urgencia Manifiesta y/o Calamidad Pública que declaren, debe ser entregado por las entidades públicas correspondientes mediante correos electrónicos oficiales los cuales son: secretariageneral@contraloria-choco.gov.co
 y contactenos@contraloriachoco.gov.co

Es importante manifestar que si en desarrollo de la Visita se comprueba que la información solicitada ha sido enviada completa <u>a la Contraloría General del Choco</u>, nos envía el soporte que prueba dicha información.

Por último, esperamos contar con su valiosa colaboración como Veedores del Tesoro Público.

Administrativamente

EDISON AGUILAR GAMBOA.

Contralor General del Departamento del Chocó (E)